

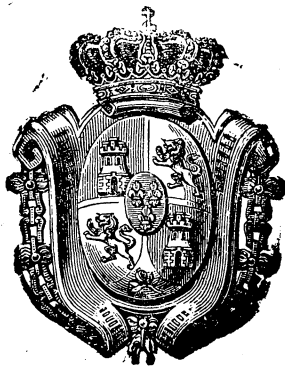
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                 | Año. | Medio. | Tres meses. | Un mes. |
|---------------------------------|------|--------|-------------|---------|
| Para Madrid.....                | 260  | 130    | 65          | 22      |
| Para el Reino.....              | 360  | 180    | 90          |         |
| Para Canarias é Islas Baleares. | 400  | 200    | 100         |         |
| Para Indias.....                | 440  | 220    | 110         |         |

# GACETA DE MADRID.

N.º 2170.

JUEVES 1.º DE OCTUBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

### JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En ampliacion á la noticia pedida á esa contaduría general en 26 del corriente, ha acordado esta Junta Provisional de Gobierno que V. S. la remita tambien á la mayor brevedad nota circunstanciada de todos los adeudos pendientes por gracias y honores concedidos sin la clausula de excepcion de pago de los derechos establecidos por tarifa, sin perjuicio de que V. S. estreche desde luego á los agraciados á que solventen inmediatamente sus descubiertos en la tesorería de Rentas de esta provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1840.—Joaquin María de Ferrer, Presidente.—Fernando Corradi, Vocal Secretario.—Sr. contador general de Valores.

#### Intervencion general militar.

Estado que manifiesta el ingreso de caudales en la pagaduría general militar en los dias del 26 al 28 inclusives del corriente, y su distribucion.

|  | Rs. vn.     |
|--|-------------|
| Existencia del dia 25.....   | ..          |
| <i>Entrada.</i>  |             |
| Recibido de la tesorería de Rentas de esta provincia el 26.....                            | 112,500     |
| Idem hoy 28 de la misma.....   | 170,000     |
|  | 282,500     |
| <i>Salida.</i>   |             |
| Para vestuario al regimiento de húsares de la Princesa, que se construye en Barcelona..... | 57,555. 28  |
| Para cartucheras.....  | 10,850      |
| Para vestuario del escuadrón franco de Soria.....  | 28,614      |
| A la administracion central.....   | 365. 22     |
| A la pagaduría del distrito de Castilla la Nueva el 28.....                                | 44,516. 6   |
| A la misma en 28.....  | 141,022. 12 |
|  | Igual.      |

Madrid 28 de Setiembre de 1840. — Juan Butler. — V.º B.º De la Fuente.

#### Intervencion militar de Castilla la Nueva.

Nota de las cantidades que ha recibido y distribuido la administracion militar de este distrito desde el dia 28 al de la fecha, con aplicacion á los cuerpos y clases que á continuacion se expresan.

| Recibido.   | Rs. vn.  | Mrs. |
|---|----------|------|
| Existencia que resultó en el dia 27.....  | 854.     | 24   |
| Dia 28.—De la pagaduría general militar.....  | 44,516.  | 6    |
| Idem.—De la misma.....  | 144,022. | 12   |
| Total recibido.....   | 186,175. | 8    |
| <i>Distribuido.</i>   |          |      |
| A la guardia Real exterior al respecto del 8½ por 100, con 10 rs. más á la de infantería... | 20,601.  | 24   |
| Al regimiento provincial de Ceja.....   | 40,000   |      |
| Al de Sevilla.....  | 3,080.   | 22   |
| A varios gefes empleados en servicio activo en los distritos de esta capital.....           | 4,156.   | 8    |
| A dos oficiales de carabineros destinados al cuerpo de E. M.....                            | 1,040    |      |
| Al ministerio de cuenta y razon de artillería...  | 2,208    |      |
| Al museo de ingenieros, para impresiones...   | 2,000    |      |
| Al contratista de provisiones.....  | 66,000   |      |
| Al de hospitales.....   | 6,000    |      |
| Al de utensilios.....   | 6,000    |      |
| A trasportes militares.....   | 4,000    |      |
| A la viuda del Sr. general Escalera.....  | 2,250    |      |
| A las pensionistas del monte pio militar.....   | 27,000   |      |

|   |          |    |
|---|----------|----|
| A una viuda, con cargo al distrito de Valencia.....                     | 416.     | 22 |
| A una asignataria, con cargo al regimiento caballería 2.º de línea..... | 1,440    |    |
|   | 186,175. | 8  |
|   | Igual.   |    |

Madrid 30 de Setiembre de 1840. — Antonio Carbó. — V.º B.º Santoyo.

#### La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid acaba de recibir las comunicaciones siguientes:

Junta Provisional de Gobierno de Córdoba.—Excmo. Señor: Penetrada esta Junta de las sólidas razones que V. E. le manifiesta y de la urgente necesidad de atender á que el benemérito y valiente ejército que acudilla el invicto duque de la Victoria no carezca de los auxilios necesarios á su sostenimiento, ha resuelto trasladar la comunicacion de V. E. fecha 21 del actual que trata sobre el particular, al intendente de esta provincia, previniéndole que por cuantos medios esten á su alcance, y no bastando con los auxilios que le prestará la Junta, active la cobranza de todo género de contribuciones, sin admitir en su pago ninguna clase de papel, procurando reunir inmediatamente la cantidad de 150 duros que ha resuelto se envíen con cuanta brevedad sea posible al expresado Excmo. Sr. general en jefe, sin perjuicio de remitirle despues las sumas que sus esfuerzos haga proporcionar.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. por contestacion á su citado oficio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 26 de Setiembre de 1840.—Presidente, Domingo Lopez de Castro.—Julian Bustillos, Vocal Secretario.—Excmo. Junta Provisional de Gobierno de Madrid.

Junta Provisional de Gobierno de Córdoba.—Excmo. Señor: El Sr. comandante general interino de esta provincia ha trasladado á esta Junta Provisional de Gobierno la comunicacion que con fecha 18 del actual remitió V. E. á su antecesor el brigadier D. Sebastian de la Calzada, insertándole el oficio dirigido al gefe político de Murcia sobre la tiránica conducta que observaba con los patriotas, y manifestándole lo dispuesta que se encontraba á usar de represalias con las autoridades civiles y militares, que abusando de la fuerza tratasen de ahogar el pronunciamiento popular; y sin embargo que esta indicacion tan oportuna y del caso no ha sido necesario que produzca efecto por haberse verificado ya á su recibo el alzamiento de esta provincia, la Junta que presido, llena de tierna emocion por los desvelos y cuidados que á V. E. debieron en los dias aciagos de su opresion los patriotas cordobeses, ha acordado manifestarle por ellos y en su nombre su reconocimiento y gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 24 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Domingo Lopez de Castro.—Carlos R. Arellano, Vocal Secretario.—Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Gobierno de Madrid.

Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Jaen.—Excmo. Sr.: A consecuencia de la circular de V. E. fecha 21 del actual invitando el celo patriótico de esta y demas Juntas del reino á fin de que reunan y manden al benemérito ejército de Cataluña cuantas sumas se puedan, escogitando los medios y arbitrios que con brevedad reclama, ha meditado con todo el interes que le es propio, y convenciéndose que es una provincia exclusivamente agrícola en que la propiedad se halla bastante subdividida y que se carece de todo comercio por mayor y por lo tanto de capitales acumulados á que recurrir por adelantos, no hay otro medio factible que el de los fondos públicos. Porque aun cuando hubiese la posibilidad de aquellos adelantos arastrarian en pos de sí el reintegro que no pudiera fundarse mas que en la conocida hipoteca de dichos fondos; toda vez que su reparto á los pueblos, bastantemente fatigados, ademas de sumamente gravoso correria el riesgo de su paulatina recaudacion y quizás de su ineficacia.

En este concepto, y habiendo conferenciado con el señor intendente de la provincia, hoy gefe político interino, sin embargo de que su acreditada actividad ha producido el que las contribuciones se hallen satisfechas en casi la totalidad del tercer trimestre que aun no ha concluido, ha ofrecido proporcionar la suma de 800 rs., de que puede V. E. disponer, bajo el concepto de que sean librados contra esta tesorería por la direccion general del Tesoro, á fin de que su libramiento produzca la correspondiente data formal. Padiendo V. E. estar seguro de que esta cantidad será entregada á la presentacion del libramiento bajo cuya garantia pueda desde

luego disponer de ella para el privilegiado objeto de las atenciones del referido ejército.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 26 de Setiembre de 1840.—El Presidente, Pedro Antonio de Acuña.—Por acuerdo de la Junta, Francisco M. Chacon, Vocal Secretario.—Excmo. Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid.

Junta central gubernativa del reino de Galicia.—Excelentísimo Sr.: Para centralizar los poderes y auxiliar las consecuencias del pronunciamiento verificado en el reino de Galicia, S. E. el capitán general ha convocado á esta ciudad comisionados representantes de todas las Juntas en los pueblos pronunciados con el objeto de nombrar una central que reuniera en sí las atribuciones indispensables para consolidar los derechos políticos y el sosten de los principios proclamados: á aquel fin se han reunido en el dia de ayer, y despues de las formalidades de costumbre, nombraron para componer aquella á D. Vicente Alsina, D. Francisco Gonzalez y D. Hipólito Otero, por la provincia de la Coruña: D. Manuel Otero y D. Pedro Llanas, por la de Pontevedra: Don José Ramon Becerra y D. José Arias de la Torre, por la de Lugo; y D. Juan Mosquera y D. Mauricio Garcia, por la de Orense; como propietarios y suplentes á D. Manuel Gutierrez de Cabiedes por la primera: D. Ramon Garcia Florez por la segunda: D. José Fariña por la tercera, y D. Bernardo Taboada por la cuarta.

Habiéndose instalado en el dia de hoy esta Junta, su principal norte será procurar la confianza y estrecha union entre todos sus comitentes, al paso que secundar las medidas y disposiciones de esa superior, con la que estrechará siempre sus mas íntimas relaciones, no escatimando ningun género de sacrificio para afianzar las instituciones, dispuesta en todo tiempo á cumplir exactamente con lo que V. E. le prevenga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago 25 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—Presidente, Vicente Alsina.—Por acuerdo de la Junta, Hipólito Otero, Vice-Secretario.—Excelentísimo Sr. Presidente y Vocales de la Junta central gubernativa de Madrid.

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Cádiz á sus habitantes.—La Constitucion de 1837, formada y decretada por la libre voluntad de la Nacion representada en Córtes constituyentes, no ha sido hasta ahora mas que un precioso libro de esperanzas lisonjeras y de adoracion pública, pero tolerado en la apariencia y combatido en realidad por los hombres de un débil partido, que apoderado del mando abusaba descaradamente del poder, intentando al mismo tiempo ocultar con un engañoso velo de sofistica legalidad y de fementidas promesas los mismos designios que sin perjuicio y mas noblemente declaró Cea Bermudez en su famoso programa.

La discordia y rivalidades entre estos hombres ambiciosos que solo aspiraban á su propio engrandecimiento, los condujo á una ciega hostilidad entre ellos mismos, en que mutuamente se desarmaron, destruyendo sus fuerzas con la disolucion de unas Córtes cuya marcha desaprobaba la opinion pública. Acobardados con el grito nacional que se levantó contra ellos, debilitados é impotentes con su mismo desconcierto, y faltos de tiempo para rehacer sus fuerzas antes de procederse á las nuevas elecciones, no pudieron dirigirlas ni demarcarlas; y el pueblo, usando libremente de sus derechos, eligió á satisfaccion suya sus legítimos representantes. Se reunieron las nuevas Córtes, y á los pocos dias de su instalacion ya habian propuesto enormes economías en los presupuestos; abolicion de cesantías á los Ministros, que ya ascendian á mas de cuatro millones de reales; recompensas á los valientes militares de nuestro heroico ejército y armada; ley de responsabilidad ministerial; y últimamente, sancionaron en todas sus partes el convenio de Vergara.

El bien público, que exclusivamente y con tanto ahinco procuraban aquellas Córtes, era en perjuicio de los intereses privados de aquellos hombres rivales y divididos, que al ver en ellas á un enemigo comun se unieron y conjuraron para combatir las con las armas del débil, á quien le faltan la razon, la buena fe y el pudor.

Las hostilizaciones por cuantos medios son imaginables, las tendieron péfidos lazos, y les opusieron en el noble camino que se trazaron escollos artificiales, pero de gran tamaño. Uno fue declarar incompatible con la paz y los fueros de las provincias Vascongadas la integridad de la Constitucion, poniendo á las Córtes en el forzoso camino de barrenarla, ó de aparecer ante la opinion pública, ya falseada, como un obstáculo para realizar la paz que tanto deseaba la nacion. Para precipitarlas sobre aquel escollo, provocó el ministerio con la falacia de sus promesas y convenios una sesion tumultuosa que le sirviera de pretexto para el descrédito y disolucion de las Córtes; pero en lo mas acalorado de la sesion, cuando la justa indignacion de todos los Sres. Diputados llegó al colmo, un sincero y patriótico abrazo entre dos nobles adversarios dispuso la tempestad y desconcertó el plan del ministerio. Pero firme

este en su propósito, y no teniendo pretexto en que fundarlo, abusó de las prerogativas de la Corona, y cerró las Cortes, y las disolvió pocos días después, faltando á las promesas que les hizo en el acto de suspender sus sesiones.

Obligado por la Constitución á convocar y reunir otras nuevas en el término de tres meses, dispuso todo lo necesario para asegurar su triunfo en las elecciones. Y logrando oprimir á los pueblos y usurparles sus mas preciosos derechos, se dió á sí mismo el monstruoso privilegio de ser el único elector de los hombres que ilegalmente se reunieron y constituyeron en representantes de la nacion.

La administracion pública quedó desmoralizada y corrompida, la mayor parte de los empleados dejaron de cuidar de los intereses generales de la nacion por atender á los privados de los hombres del poder, en cuya arbitraria mano estaban sus fortunas; estos permitian á aquellos toda clase de excesos con tal que fuesen adictos á sus personas y pérdidas maquinaciones; el favor y el espíritu de partido sustituyó al mérito y á la capacidad; el tesoro público se empeñó en fraudulentas y negociaciones siempre onerosas, y muchas veces fraudulentas; el crédito público descendió hasta sumergirse en la insignificancia, y en una palabra, desapareció hasta de la esperanza de los españoles el deseado goce de la paz, orden y justicia.

Fuerte ya el ministerio con el poder absoluto que de hecho ejercia por reunir en sí todos los poderes de la nacion, aliado á los carlinos y absolutistas expatriados por tales, y contando con la eficaz cooperacion de un Gabinete extranjero que nunca favoreció con ella á los constitucionales y siempre fue funesto á la España, se dispuso, con grave perjuicio al honor é independencia nacional, al ataque de frente á la Constitución. Le abrió brecha por su art. 70 menospreciando el justo clamor de los pueblos y el consejo del ilustre duque de la Victoria; y cuando orgullosos de su primer triunfo intentó el asalto, levantaron la cabeza aquellos mismos pueblos y el valiente ejército; y cubriendo la brecha con la expresion de su voluntad de ser fieles, de guardar y hacer guardar la Constitución y el trono de Isabel II, quedaron vencidos los enemigos, desarmados y sepultados en el oprobio de su traicion y su perjurio.

El triunfo que han obtenido los constitucionales no es el de un partido que luchaba con otro: es el de la Nacion entera, á quien hostilizaba alevosamente un corto número de malos españoles que se habian apoderado de un sagrado parapeo, y eran dirigidos por quien tal vez aspiraba á obtener con la intriga lo que el gran capitán del siglo no pudo conseguir con 6000 bayonetas aguerridas. De este triunfo, puramente nacional, debieran participar tanto como los que mas puedan captarlo muchos honrados españoles que se sienten humillados y se suponen vencidos, porque equivocadamente y con el mas puro y patriótico deseo seguian la huella de los traidores sin conocer el mal á que contribuian. Bien conocidos son los unos y los otros; y si con los primeros debe haber tolerancia por sus errores, y esmero en su desengaño para que de buena fe y por convencimiento se unan á la causa comun; tambien es indudable que la justicia y la conveniencia pública exigen el mas severo y ejemplar castigo de los criminales que abusando de la credulidad de los incautos, de la perversidad de los malvados, de la humilde posición de los vencidos y del poder gubernativo que desgraciadamente ejercian, encaminaban á todos los españoles al perjurio, á la esclavitud y á la dependencia de su patria.

Lisongera es la victoria obtenida por los fieles á su juramento de guardar y hacer guardar la Constitución de 1837, pero es preciso avanzar lo conseguido ya, y la realidad de todos sus efectos, sin entregarse confiadamente á promesas ni apariencias halagüeñas, vengan de donde vinieren. Estos son los principios, los propósitos y los compromisos de la Junta gaditana que hoy dirige la voz á los habitantes de la provincia, asegurándoles que, identificada con la de Madrid, seguirá su ejemplo hasta lograr el cabal triunfo del pronunciamiento general que ella ha tenido la gloria de empezar para la conservacion del honor, la libertad y la independencia nacional. Cádiz 20 de Setiembre de 1840.—José M. de Vadillo, Presidente.—José Sanchez Rendón, Secretario.

La Junta interina Provisional de Gobierno de la provincia de Granada ha acordado dirigir al Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella la comunicacion siguiente:

Excmo. Sr.: Apenas el heroico esfuerzo del invicto brazo de V. E. encadenaba para siempre la guerra civil, y los desparovidos restos de las huestes vencidas buscaban la salvacion en territorio extranjero, cuando los enemigos de la patria, cubiertos con hipócrita máscara de libertad, intentaron imponer las cadenas al generoso pueblo é imprimir en su frente el odioso sello de degradante esclavitud. El sagrado monumento de nuestra regeneracion política iba á ser socavado por una de sus principales bases, y por consecuencia de tan enorme crimen, á hundirse para siempre las sólidas garantías de la libertad. Hombres tan imprudentes como audaces rodeaban el trono, y ocupados exclusivamente de su interes, miraban con desdeñoso desprecio las necesidades públicas, calumniaban el santo grito de la voluntad nacional, y lanzando el indigno anatema de proscripcion injusta contra los verdaderos amigos de la patria y de la ley, impedian que la voz de la verdad llegase á los oidos de la augusta Gobernadora.

Una nacion noble y magnánima acostumbrada á derramar generosamente su sangre por su independencia y libertad, y que acaba de sostener siete años de encarnizada lucha por tan sagrados objetos, no podia por mas tiempo sufrir una conducta tiránica y opresora. Sonó la voz de los libres en la heroica capital de la nacion, é inflamados á su eco los ardientes pechos de los verdaderos patriotas, se extendió con celebridad eléctrica el noble pronunciamiento: empuñaron simultáneamente las armas y juraron no dejarlas hasta afianzar sólidamente la libertad, poniéndola á cubierto de palaciegas intrigas y de las asechanzas de las pérdidas extranjeras, cualquiera que sea el disfraz con que se vistan. En tan imponente actitud y decidido empeño se halla la Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Granada, dispuesta á secundar con todos sus esfuerzos cuantas medidas dicte la necesidad de llevar á cabo la salvacion de la patria, representada esencialmente en los caros objetos que se ha propuesto defender. Empero las miradas de la nacion y de la Europa se hallaban fi-

jas en el guerrero español de nuestro siglo, porque su resolucion era decisiva de la paz ó la guerra en la azarosa crisis que habia comprometido la despótica conducta ó indiscreta temeridad de los consejeros de la Corona. La Junta directiva de Granada, así como todos los verdaderos liberales, sabian muy bien que el vencedor de Luchana y de Morella, el que en su frente ostenta el brillante laurel de cien victorias, no podia ser jamas el instrumento de una fraccion débil é impotente cuanto injusta y opresora. Las virtudes de un héroe son las mismas que de un patriota, y quien ha derramado su sangre por conquistar la libertad de la nacion, no podia volver nunca contra ella sus invictas armas. Tan justo presentimiento lo ha visto felizmente realizado el verdadero partido liberal en la exposicion dirigida por V. E. á la Reina Gobernadora desde Barcelona en 7 del corriente mes, que la Junta de Granada ha leído con aquella intensa comocion que sienten los verdaderos españoles al contemplar asegurados contra la traicion los objetos de su entusiasmo, y afianzada para siempre la libertad de su patria. Si heroico y grande se ha mostrado V. E. en el campo de batalla haciéndose acreedor á la admiracion y gratitud del mundo, nunca lo ha sido mas á los ojos de sus compatriotas que cuando enarbola la gloriosa bandera de la libertad é independencia nacional, aterrando á sus enemigos interiores, mas pérfidos y cobardes que los secuaces de la tiranía que en abierta rebelion volvieron las armas contra su patria.

La Junta Provisional de Granada al acordar un solemne voto de gracias á V. E. por su franco y liberal comportamiento, empleando en bien de la nacion cerca del trono la influencia de la verdad y de sus méritos, solo da una pequeña muestra de su entusiasmo y gratitud; mas espera que V. E. la aceptará gustoso, convencido de que los afectos que la animan son puros, nobles y patrióticos como la conducta guerrera y política de V. E.

Granada 22 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—Joaquin M. de Alba, Presidente.—José Perez de Andrade, Vocal Secretario.

Han manifestado su adhesion al pronunciamiento de 1º de Setiembre, segun comunicacion dirigida á esta Junta, las Juntas de Cangas de Tineo, Balazote, Olvera y Alcaráz, y los ayuntamientos de Carmona, Llerena y Pozuelo (provincia de Alcabete).

Han participado á la Junta su íntima adhesion á las cinco bases indicadas en la Gaceta extraordinaria de 17 de Setiembre las Juntas de Oviedo y Lugo, y el ayuntamiento de Torrecilla de la Orden.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Washington 30 de Junio.

El negocio mas importante que ocupó al Senado ayer fue un mensaje del Presidente de los Estados Unidos, acompañando los despachos últimamente recibidos de Inglaterra con respecto á la cuestion de límites. Las proposiciones las leyó el Secretario del Senado, y son las siguientes: Inglaterra acepta dos proposiciones que le fueron presentadas un año hace por los Estados Unidos, á saber: 1º Consiente en que una comision nombrada por ambos Gobiernos levante el plan del terreno disputado. 2º En caso de desavenencia se nombrarán árbitros para que la diriman. El Presidente consiente en ello, aunque la aprobacion del Gobierno ingles no abraza todos los detalles propuestos por los Estados Unidos. Mr. Wambarem recomienda en su mensaje que se autorice al Gobierno para que haga reconocer el terreno antes que lo pueda hacer la comision mixta, y pide los medios necesarios á este efecto, así como para terminar la negociacion. Tambien acepta una tercera proposicion hecha por Inglaterra, de nombrar un comisionado que evite la renovacion de las hostilidades entre los habitantes de los dos distritos limítrofes. Todos los mensajes, proposiciones y demas documentos se imprimirán y repartirán, pero por de pronto pasarán á la comision de los negocios extranjeros.

Esqueletos de Mammoth.

Mr. Coch acaba de volver de un viaje de tres meses remontando el Missouri, donde pudo adquirir huesos de Mammoth y otras curiosidades para su museo de esta ciudad (Nueva-Orleans). Trae consigo 52 cajones todo de huesos de Mammoth; y ademas dos esqueletos, uno de ellos, el mayor que se haya descubierto todavía, tiene 18 pies (seis varas) de alto, y la circunferencia ó el hueso del muslo es de 42 pulgadas. Se hallaron á unas 100 millas de Boouville, á orillas de un riachuelo llamado Shoal.

El proyecto de ley para la creacion de una subtesorería fue aprobado por la Cámara de los Representantes á la mayoría de 124 votos contra 107.

Se gradúan en mas de 6000 ps. las propiedades incendiadas por las chispas que salen de las chimeneas de los locomotores y buques de vapor en este pais en estos 10 últimos años.

Todos los bancos del Estado de Nueva-York de hoy (1º de Julio) en adelante, tienen que recoger sus letras al ½ por 100 de descuento, sea en algun despacho en Nueva-York ó en Albany. Dicese que esta última ciudad vendrá á ser la gran ciudad banquera del Estado.

El canal de Nueva-York está enteramente cubierto de buques, y mas frutos vendrian del Oeste si el canal fuese ma-

yor. El ensanche progresa, aunque los buques las mas veces tienen que aguardar horas enteras para pasar las esclusas.

El almacen de los mecánicos describe así el modo de sacar retratos por medio del daguerrotipo.

El método empleado por los Sres. Goodman y Cornelius, es el siguiente: Fuera de la ventana de su cuarto que mira al Sur, se proyecta horizontalmente y en toda su longitud un gran espejo destinado á recibir los rayos del sol que se reflejan en otro espejo grande de tal modo colocado que encamina la luz á la cara de la persona que se retrata sentada á la parte opuesta del cuarto cerrando la ventana. Para debilitar la luz, que seria intolerable, se le hace atravesar una gran placa de vidrio, de ¾ de pulgada de grueso y de un rojo subido. La operacion no dura mas de medio minuto ó un minuto cuando mas. Delante de la persona y á la distancia de cuatro pies hay una mesa con un cajon de caoba de 6 á 7 pulgadas cuadradas y 18 pulgadas de largo, abierta por ambos extremos; en el mas inmediato á la persona hay un lente del tamaño de los comunes, que reduce las dimensiones del busto á las de la placa de plata que ha de recibir la impresion. Cuando la persona está sentada, la luz del sol pasa de un espejo á otro, atraviesa la placa colorada; cae sobre la cara, se refleja sobre el lente que la reúne sobre la placa metálica donde se forma el retrato en medio ó un minuto. (Comm. Bull.)

Idem 3 de Julio.

Ayer en el Senado el vicepresidente participó que tendria que ausentarse por lo restante de la sesión.

Se hizo la proposicion que el Senado cerrase sus sesiones el 21 del corriente, la que fue aprobada.

Mr. Williams, de la comision selecta, á quien pasaron varios memoriales pidiendo la admision de la Florida en la Union, dió su dictamen á favor de la peticion. El dictamen dice que el Estado abrazará el territorio de la Florida oriental y occidental, así como se hallan mencionados en la constitucion del pueblo de la Florida de 1839.

Mr. Walker presentó otro dictamen en que pide la division de la Florida en dos Estados, y la admision de la Florida oriental y de la Florida occidental. El dictamen pide ademas que despues de la admision de las Floridas, la legislatura señale por límites el rio Sawannee, cuando se sepa que la poblacion al este y oeste de este rio pasa de 300 habitantes. Ambos dictámenes se leyeron por la primera vez, y se acordó que pasaran á la segunda lectura.

Idem 4.

El proyecto de ley aprobado por la Cámara de los representantes para prolongar las licencias de los bancos de distrito, se tomó en consideracion en el Senado, y despues de un corto debate se acordó que como el proyecto debia leerse tres veces en tres dias distintos, no podia aprobarse la tarde que espiraban las licencias antiguas.

Fue aprobada la proposicion de conceder cuatro años á los bancos del distrito de Colombia para arreglar sus negocios: en seguida pasó á la Cámara de los representantes, que la aprobó tambien, y el Presidente la firmó en la misma tarde.

El vapor Ariel, en su viage para este puerto (Nueva-Orleans), hallándose á la embocadura del rio Minoes fue acometido por el Troubadour, que le llevó parte de la caja de las ruedas, la mayor parte de la obra muerta de proa, y le hizo otras averias. Si no hubiera sido por una gran cantidad de madera que tenia á bordo, se hubiera ido inmediatamente á pique.

Navegacion por el vapor y tornillos ó ruedas.

De poco acá se han hecho algunos experimentos en Inglaterra con el objeto de comparar las ventajas de los tornillos y las ruedas en la navegacion. En la estacion, entre Douvres y Calais, los que se han hecho entre el *Arquimedes*, provisto de un tornillo, y los paquetes ingleses armados con ruedas, el mas veloz de estos es el *Widgeon*, que tiene una máquina de la fuerza de 90 caballos, mientras que la del *Arquimedes* no es mas de 80, y aquel tiene cinco pies menos de ancho, y cala cuatro pies y medio de agua menos que este. El *Widgeon* no le ganó mas que tres minutos y medio á la ida y cuatro á la vuelta; pero habiéndose levantado la brisa, ambos buques volvieron á salir de Douvres para Calais, usando sus máquinas y velas, y entonces el *Arquimedes* llegó en nueve minutos antes que el *Widgeon* á la ida y cinco minutos á la vuelta, que no duró mas que una hora y 55 minutos, viage el mas corto de cuantos se habian hecho hasta ahora (la distancia es de siete leguas). El tornillo del *Arquimedes* está colocado a la popa del buque.

El banco de los Estados-Unidos de Pensilvania ha circulado una orden por la cual los empréstitos que van venciendo no serán renovados, á no ser que se haya estipulado de antemano, y que sobre todos los empréstitos, sea que se estipulen en metálico ó otras garantías, se exigirá á lo menos el 10 por 100 cuando venzan los plazos, y el balance se pagará en notas, que no podrán renovarse desde uno á siete meses fecha. (Comm. Bull.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Setiembre.

Fondos públicos. Cité á las cuatro de la tarde.

Consolidados á cuenta, 88½.

Fondos españoles, 24½.

Id. portugueses, 33½.

## FRANCIA.

Paris 22 de Setiembre.

**Fondos públicos.** Cinco por 100, 105 fr. 50 c.  
Cuatro y medio id., 100.  
Cuatro id., 95.  
Tres id., 75, 50.  
Acciones del banco, 2780.  
España, deuda activa, 22½.  
Id. pasiva, 5½.

Por cartas recibidas de Constantinopla se ha sabido en Viena la llegada á Odesa del príncipe de Lieven, ayudante de campo del Emperador de Rusia.

Los consejeros municipales de Koenigsberg que profesan el culto israelita han representado á S. M. que no se les quería admitir á la ceremonia del juramento de fidelidad y homenaje, so pretexto de que eran incapaces de prestarlo según las formas de costumbre. S. M. mandó que después de prestado el juramento en manos de Mr. de Rochow, Ministro de lo Interior, serían admitidos á la ceremonia. El día que esta tuvo efecto, el Rey los admitió en su Real mesa y les hizo distribuir varias medallas. (Const.)

Se asegura que algunos oficiales polacos refugiados serán empleados en clase de ingenieros en las fortificaciones de Paris. (Id.)

La *Gaceta de Eberfeld*, periódico prusiano, dice que 18 navios de línea van á salir del puerto de Cronstadt con direccion al Archipiélago. (Id.)

En el *Courier francais* de hoy se lee lo que sigue: Hemos recibido una carta de Petersburgo por la cual se confirma la noticia dada por la *Gaceta de Eberfeld*. El Emperador Nicolas ha mandado se armen inmediatamente nueve navios de línea, los mas sólidos y mejor contruidos de su escuadra, á los que deben unirse nueve fragatas y 12 corbetas ó bergantines, con lo cual se compondrá la escuadra de 30 velas. Debe salir sin demora para Revel, adonde aguardará órdenes ulteriores. (Id.)

Se lee en la *France meridionale* (Tolosa) del 20. Después de recibidas las últimas órdenes del Ministro, reina en nuestro arsenal la mayor actividad. Hoy domingo se ha trabajado como los demas días de la semana.

El coronel de ingenieros que reside en Abbeville, se ocupa en inspeccionar la ciudadela con la mayor detencion. Se han recibido las órdenes mas estrechas del ministerio para activar los trabajos preparatorios. (*Journal de la Somme*.)

Esciben de Saint-Omer con fecha del 20: Las tropas destinadas á formar nuestro campo han llegado esta mañana á su destino. Ademas de los 40 hombres que acaban de llegar al campo, se asegura que vendrán otros 120, y que dentro de pocos días se sacará á subasta la construccion de 400 barracas mas. (Const.)

Esciben de Odesa al *Journal de Francfort* con fecha del 1º: Un ayudante de campo del Emperador llegó el 26 del mes último á Nicolajew con pliegos para el almirante Lazareff, los cuales contienen la orden de hallarse pronto para hacerse á la vela en el acto de recibir segunda orden. Se ha despachado un bergantin de guerra para que la escuadra que estaba ejercitándose en las maniobras en alta mar, regrese inmediatamente á Sebastopol.

El Gobierno ha pedido una nota de los buques mercantes que pueda haber en Odesa en el caso que hubiese necesidad de trasportar tropas y municiones.

Esciben de las fronteras de Polonia con fecha 8 de Setiembre:

Es indudable que el príncipe Paskewitsch está nombrado generalísimo del ejército del Sud, aunque no deba ponerse al frente de él hasta el momento en que la gravedad de los acontecimientos exija su presencia.

Esta es la razon por qué el gran Duque heredero, quien, se dice, acompañará al príncipe, ha regresado tan pronto de Varsovia: parece que se concentran fuerzas imponentes en el Sud del imperio. Los sucesos que pueden ocurrir de un día á otro en Turquía hacen necesaria la concentracion de un grau ejército en las fronteras de esta Potencia.

(*Gacete de Augsburgo*.)

Esciben de Roma que el conde de Bruhl, encargado por el Rey de Prusia de una mision extraordinaria cerca de la Santa Sede, ha tenido últimamente una larga conferencia con el cardenal secretario de Estado Lambruschini: el conde de Bruhl ha manifestado al cardenal que su Soberano desearia que la corte de Roma persuadiese al arzobispo de Colonia á que hiciese dimision voluntariamente de sus funciones; á lo que el cardenal hizo muchas objeciones, dándole á entender que los deseos de S. M. no podrian realizarse sino después de haber sido formalmente reintegrado Mr. Droste en sus funciones. En cuanto al nombramiento de un vicario general seria muy difícil llegado este caso hacer una eleccion, porque el cardenal tiene muchos y fundados motivos de queja del capitulo. La conferencia terminó sin ningun resultado definitivo, aunque el conde de Bruhl no ha perdido la esperanza de que al fin obtendrá un feliz suceso en su mision. (Id.)

En nuestro número del 27 se insertaron tres resoluciones de la Junta Provisional de Gobierno, que son dignas de llamar la atencion de nuestros lectores y del público, y que acreditan, lo mismo que otras anteriores, la ilustracion particular que en materias de hacienda y administracion distingue á los individuos de la Junta. Nosotros sinceramente los felicitamos por la justa preferencia que dan á unos objetos de utilidad tan positiva para la nacion. La primera es relativa á la creacion de una comision, compuesta de personas de conocida capacidad y patriotismo, que se ocupe en adquirir un conocimiento exacto de los empleados civiles de todas las dependencias del Gobierno en esta provincia, y de sus cualidades y opiniones, y le proponga los que en su concepto deben ser provisionalmente suspendidos, «asi como las reformas que deban verificarse en su caso y lugar respecto de las mismas oficinas.» Esta determinacion deja desembarazada á la Junta para ocuparse en asuntos de mas importancia y gravedad, y permite continuar esta reforma con todo detenimiento y acierto. Una comision, dedicada exclusivamente á este objeto, examinará y calificará con un cabal conocimiento el mérito, opiniones y demas cualidades de los empleados civiles de esta provincia. La Junta, en esta disposicion, se ha propuesto dar una nueva garantía de imparcialidad y acierto; y en nuestro humilde juicio es mayor todavía por la justa confianza que merecen las personas á quienes se ha cometido este encargo.

Es mas grave y necesario de lo que parece á primera vista restablecer el personal de la administracion pública. Influye esto poderosamente en el aumento de los valores de las rentas, en el orden y concierto de los diferentes ramos de la Hacienda, y en aliviar á los pueblos y particulares de muchos gravámenes y molestias. Es menester poner un dique á esa desmoralizacion, que todo el mundo reconoce, y que ofrece continuos motivos de escándalo: que en adelante no sea un empleo un medio de enriquecerse á costa de nuestro exhausto tesoro, y vejando y sacrificando á los infelices pueblos. Cuantos entienden en la recaudacion de contribuciones, en la intervencion de aquella y en el examen de las cuentas, deben estar dotados de una integridad probada, que respecto de los primeros no se suple con unas fianzas muchas veces ilusorias. La suficiencia, segun el ramo y clase en que sirve el empleado, es una circunstancia esencial en que no debe admitirse el menor disimulo. Lo mismo decimos de la fidelidad: el buen empleado tiene una obligacion moral de guardar la fidelidad que exige su destino. El secreto que muchos negocios requieren, particularmente en la carrera política, debe ser inviolable para todo empleado, asi como los documentos y papeles que son propiedad del público ó del Estado no deben ser sustraídos, ni aun copiados sin la autorizacion competente. La sustraccion es un crimen gravísimo. Un sentimiento de decoro y de delicadeza nacional nos impide citar un caso reciente tan escandaloso como sin ejemplo.

En la segunda disposicion de la Junta, de las que nos proponemos examinar, aunque ligeramente, se pide á la contaduría general de Valores «una razon circunstanciada de los honores de intendentes, contadores, secretarios del Rey, y demas que se han concedido con exencion de las medias anatas y derechos establecidos desde 1.º de Enero de 1834 hasta el dia, para que á su tiempo se disponga lo mas conveniente á los intereses de la nacion.» Observamos desde luego que la Junta se propone remediar abusos, que después de menoscabar notablemente los ingresos del tesoro, de la Caja de Amortizacion y de varios establecimientos de beneficencia, confundian todas las clases y categorías, y destruian el prestigio de todas las distinciones sociales. Y se trata de corregir esto sin faltar á lo que exige la justicia; pues seran atendidas, como es debido, las gracias y condecoraciones que recaen sobre servicios efectivos prestados á la patria, y dignos por lo mismo de ser premiados con exencion de todo gasto. No deben confundirse estas gracias y distinciones, que en muchas ocasiones podran haber sido justa recompensa del mérito, con las que el favor ó la importunidad ha arrancado comunmente, ó que han sido el premio de servicios oscuros ó un medio de intriga. Es preciso reconocer que en esta parte no han reconocido límites la arbitrariedad y el capricho de los gobernantes en la época á que se refiere la resolucion de la Junta. Bajo el antiguo régimen tomaban la venia del Monarca, y se dirigian regularmente en estas materias por consideraciones de conveniencia política; pero después, cuando los Ministros han sido responsables, aunque ilusoriamente, todo ha dependido de su omnipotente voluntad; y la prodigalidad con que han usado del móvil de los honores y decoraciones ha dejado á estas sin valor y privado al tesoro de cuantiosos ingresos.

La Junta no podia dejar de fijar su consideracion en este punto, continuando infatigable en su obra de reparacion, al observar que se cometia una verdadera defraudacion á los acreedores del Estado, dispensando el pago de este arbitrio de la Amortizacion, cuando ha debido ser mas productivo que nunca por la extraordinaria profusion con que se han otorgado estas gracias. Por esta razon las exenciones del pago de derechos las reputamos, por una regla general, como concedidas con perjuicio de tercero. Ademas, los arbitrios concedidos á la caja de Amortizacion, lo han sido por un acto legislativo, y no es justo que sean menoscabados por una simple orden ministerial.

El tercer acuerdo de la Junta, de los que arriba hemos indicado, excita el celo de la contaduría general de Valores á fin de que salgan del entorpecimiento que han

sufrido hasta el dia los trabajos relativos al ramo de lanzas y el examen de cuentas de las personas que han tenido especulaciones y contratos con el Gobierno en el presente año. Justo es que los títulos, ya que no acompañan al Rey á las guerras con las huestes de su mando, contribuyan al Estado con una contribucion, moderada por cierto, impuesta por continuar gozando las distinciones y honores correspondientes á su título. Pues á proporcion que ha sido mayor el número de las gracias concedidas, menores han sido los rendimientos de esta contribucion, mientras que los atrasos se han aumentado sucesivamente. Algunas de estas gracias han sido la recompensa justa del mérito y de eminentes servicios prestados á la libertad y al trono en los campos de batalla: dignos son de la gratitud nacional y del reconocimiento de las generaciones futuras. Pero otras muchas no han tenido otro motivo que el favor, y estas siquiera no deben perjudicar á los intereses del tesoro.

La Junta toca una de las llagas de la Hacienda pública, cuando pretende que el pais conozca las cuentas de las especulaciones y contratos que ha celebrado el Gobierno en este año. Los periódicos han revelado acerca de esto cosas inauditas. Para formar de ello un juicio seguro, y exento de pasiones políticas, es menester que documentalmente consten todos los pormenores de estos contratos, que hasta ahora casi han sido el único recurso del ministerio de Hacienda. En esto se interesan la justicia, el bien del pais y la reputacion de las personas que han contratado con el Gobierno ó que han dirigido la administracion.

## UN VIAJE A LA CHINA (1).

(Continuacion.)

Me invitaron á dar un paseo por el rio hasta los jardines de *Fa-tee*, situados á unas cuatro millas mas arriba de Canton. El ejercicio del remo es uno de los principales, ó mas bien el único de los entretenimientos de los ingleses de Canton: todos poseen ligeras barquillas llamadas *wherry* con cuatro ó seis remos: son unas embarcaciones muy bajas, y es preciso estar muy acostumbrados para manejar bien el remo. La reunion se componia de un chino que iba sentado junto al timon, un superintendente ingles, un teniente de navio de la marina Real, y dos comisionados ó agentes de la honorable compañía de las Indias.

Lo primero que hicieron fue aligerarse de sus vestidos no obstante lo rigoroso de la temperatura; después tomé cada uno un remo, y en breve, gracias á sus esfuerzos reunidos, la barca caminaba con una increíble rapidez sobre las aguas. Este ejercicio debe ser muy saludable, y en un pais donde el paseo está circunscrito al espacio de algunos centenares de toesas, cercado de altas casas, casi le creo indispensable. En cuanto á mí, sentado en la popa de la barca estaba tiritando de frio envuelto en mi capa, al paso que mis compañeros, animados con el ejercicio del remo, asomaban á su rostro los mas hermosos colores.

En menos de tres cuartos de hora llegamos á los jardines de *Fa-tee*, los cuales en número de diez estan situados en una misma línea á lo largo de un brazo del rio; es un vivero de donde los ricos habitantes de la ciudad sacan las flores y los árboles con que adornan sus casas: cada jardin se compone de 15 ó 20 calles formadas por hileras de tiestos colocados á cada lado en cinco ó seis gradas, y cuidados con el mayor esmero: surtidores de agua, kioskos, cabañas y algunos templos, hacen de estos jardines un sitio delicioso, cuyo aspecto en nada cede á los de nuestras mas hermosas quintas. Allí vi curiosos ejemplos del arte con que los chinos saben reducir á la naturaleza á los límites que quieren, pues vi algunos naranjos que apenas tenían un pie de elevacion, cubiertos de frutas doradas; perales, cuyas ramas reunidas en un círculo de algunas pulgadas presentaban una abundante cosecha al dueño del jardin.

Pero lo que mas admiracion me causó fue el bambú, ese árbol magnífico, el penacho de las selvas: acababa de ver en Filipinas algunos bambúes que elevaban su erguida cabeza á unos cincuenta pies de altura, y aquí le encontré en un estado de enano, deforme y como avergonzado de sí mismo replegándose sin gracia, y tomando, no obstante sus esfuerzos para recobrar su libertad, las formas mas extravagantes y caprichosas. Considerados como unos singulares monumentos de todo el poder del hombre, los jardines de *Fa-tee* no carecen de interes para el observador, y proporcionan á los habitantes de la ciudad la facultad de trasladar hasta sus alcobas los árboles que ellos admiran en el campo en una mayor escala; pero al verlos en estos jardines tan reducidos y comprimidos se lamenta uno de lo que ellos padecen, y casi se siente el corazon conmovido. Hay en los jardines de *Fa-tee* una crecida coleccion de cuantos arbustos y flores produce la China: admiré muchas de estas últimas que nunca habia visto en parte alguna y pregunté el nombre de ellas; mas por desgracia contestaron en chino á todas mis preguntas, y quedé en una completa ignorancia acerca de este particular.

Salimos de los jardines de *Fa-tee* después de habernos regalado sus dueños hermosos ramos de flores. Al volver á Canton tuve el capricho de remar, y habiéndome resignado uno de los compañeros á tiritar de frio en el asiento de la barca, me cedió con la mayor generosidad su remo. Mis primeros ensayos no fueron los mas felices: mi remo, introducido en el agua, y dirigido con violencia hacia mi pecho, me expuso muchas veces á una caída que me costó mucho trabajo evitar; pero al fin mi perseverancia triunfó, y á pocos minutos era ya un excelente remero, llegando á Canton en un estado vigoroso y con un apetito que debia hacer honor á la comida del club á la que me habian convidado.

Esta palabra *club* no debe sorprender á los lectores, y mucho menos que se usen en Canton. ¿Quién ignora que un club es una cosa indispensable en cualquier parte donde haya reunidos algunos ingleses? En Canton es esta una verdadera

(1) Véanse las Gacetas de los días 26, 28, 29 y 30 de Setiembre.

necesidad; es un punto de reunión para aquellos pobres deserrados condenados á vivir en un país exclusivo, solos y privados de todos los gozes morales de la vida. Los europeos residentes en las factorías de Canton apenas llegan á 100; todos son comerciantes, que no obstante las órdenes reiteradas del Gobierno chino pasan allí todo el año. Solo algunos van de cuando en cuando á pasar una temporada en Macao. Ya he dicho á lo que están reducidos sus paseos; los días los pasan en sus almacenes y escritorios; ¿pero en qué han de emplear la noche? Para ellos no hay ni dulces conversaciones, ni tiernos desahogos en el rincón del hogar ó en el *verandah* á la luz de la luna. La política china se opone decididamente á que las mugeres europeas puedan venir á Canton. Cree el Gobierno, y no sin fundamento, que si los europeos pudieran llevar sus familias á las factorías, se fijarian en ellas, y habria de ser preciso recurrir á la violencia para alejarlos, medio que repugna sobremanera á la administración del celeste imperio. Hace algunos años que varias señoras de Macao, cansadas de la larga ausencia de sus esposos, trataron de poner á prueba la tolerancia de los chinos: como unas seis europeas, sublevándose contra el decreto del virey, quebrantaron el precepto, y en una hermosa mañana se las vió pasear por delante de las factorías.

La indignación del virey llegó á su colmo. Hacerlas prender y expulsarlas de Canton no era tan fácil, porque todos los extranjeros estaban armados y bien resueltos á defender sus mugeres hasta el último extremo; y como, según he dicho, los chinos evitan cuanto pueden todo choque directo con los europeos, siendo preciso que las mugeres saliesen de Canton, y volvisen al lugar de impureza que se llama Macao, porque no se atrevían á dar cuenta á la corte de que unas mugeres europeas habían engañado la suprema vigilancia de las autoridades; se recurrió primero á excitar los sentimientos y el afecto; se fijó en todas las puertas de las factorías una orden del virey, mandando á aquellas mugeres bárbaras no continuasen manchando con su presencia la ciudad china. S. E. acompañaba este mandato con palabras que me avergonzaria de copiar, y que sin duda ellas se ruborizarían también al oírlas, si hubiese alguno tan atrevido que se las tradujese; pero este medio no tuvo resultado. Las señoras de Macao permanecieron sordas á la invitación del virey, con lo que hubo de recurrirse al remedio habitual: una simple orden suspendió el comercio, hizo que desamparasen los chinos todas las factorías, y sitió por hambre á los habitantes. Por unos días se llevó con paciencia esta desgracia; el amor conyugal ayudaba á soportar muchas privaciones; pero no se tardó en conocer que permanecer en la China sin ganar dinero y morir de hambre sería una gran locura. No había mas remedio que perecer ó obedecer á los injustos mandatos del Gobierno chino. Algunas señoras, mas animosas que las otras, prolongaron la lucha; pero toda resistencia fue inútil: hicieron llorando sus preparativos de marcha, y se ausentaron maldiciendo á los chinos, y su falta absoluta de galantería. Desde entonces los europeos de Canton han renunciado á la esperanza de gozar de las dulzuras de la vida conyugal; y cuando se cansan de su soledad no tienen otro recurso que ir á pasar unos días en Macao.

En su consecuencia ¿qué otra cosa pueden hacer por la noche sino reunirse á comer unos hombres fatigados con el trabajo de todo el día? Así es que solo con un objeto gastronómico es como se ha formado el club de las factorías. Se reúnen por turno en casa de uno de los individuos, y de este modo pasan el rato agradablemente por la noche. Sin embargo, ¿quién creerá que la discordia ha conseguido encender su tea entre esta pequeña colonia tan interesada en vivir unida? Pues nada es mas cierto, y frivolas rivalidades tienen divididos á unos hombres honrados, dignos por todos conceptos de la estimación y aprecio de sus conciudadanos.

Canton se divide en dos ciudades, la interior y la exterior. Ambas están separadas por una muralla almenada, cuya construcción se dice que cuenta mas de 50 años. La muralla, de unos 20 á 25 pies de ancho, tiene en algunos intervalos puertas embocadas que se cierran por la noche, á una de las cuales solo pueden acercarse los extranjeros en circunstancias extraordinarias con sus peticiones. La ciudad interior es la residencia del virey y de los principales funcionarios públicos: sus casas se distinguen por dos mástiles coronados con una bola, que son las señales de su dignidad. Está expresamente prohibido á los extranjeros penetrar en la ciudad interior, y correría los mas graves riesgos el europeo que tuviese la osadía de quebrantar esta orden; pero no les está prohibido transitar por la ciudad exterior, que contiene por lo menos unos 50 habitantes. Ninguna diferencia presentan las dos ciudades: sus calles ensaladas con grandes piedras, no tienen seis pies de ancho; y en uno y otro lado de las principales se ven innumerables tiendas. Nada hay mas pintoresco, ó por mejor decir mas extraño, que la primera vista de una calle china. Cada tienda está flanqueada con una muestra ó tabla colocada como un bastidor de teatro que baja desde el tejado hasta el suelo. En estas tablas azules, encarnadas, amarillas y de todos colores, se leen en abultados caracteres chinos, por lo comun de cobre ó de madera dorada, el nombre del comerciante, y los géneros que se venden en su tienda.

Cuando se entra en una calle, estas inmensas muestras que contribuyen á hacerla mas estrecha en cada lado, presentan la idea de una ciudad formada de naipes; pero en breve se fija la atención en el pueblo que la habita: reina allí tal movimiento, se oye tal ruido y hay una confusión tal de personas, de que las calles mas frecuentadas de Paris no pueden dar la menor idea. Por un lado viene un agnador dando grandes voces para que le dejen el paso libre sin que nada le detenga en su carrera; por otro un hombre cargado con un enorme peso procura abrirse el paso; mas lejos la muchedumbre se divide para que pase un palanquin conducido por dos ó cuatro criados que advierten con gritos descompasados á la gente el riesgo que corren si no varían de dirección. Cuando me ví por la primera vez solo con uno de mis amigos rodeado de esta gritería tumultuosa, no pude menos de sobrecogerme algun tanto. Conoci que estaba á merced de aquel pueblo, y á mi pesar recordé los numerosos casos que me habían referido el día antes acerca las violencias de que habían sido víctimas los europeos. Sin embargo, en todo el tiempo que permanecí en Canton, y cuantas veces recorrí la ciudad y sus cercanías, jamás recibí el menor insulto á no ser que se dé este nombre á los gritos de algunos muchachos que de lejos solían seguirnos

llamándonos *fan kouai*. Rara vez solía salir este grito de boca de un hombre, debiendo decir que jamás observé en ningún rostro la menor expresión de malevolencia. Se me ha asegurado que por lo comun los europeos eran los que habían dado motivo á los insultos que habían recibido por hacer caso de la sorpresa que causaba su vista á los chinos, respondiendo á sus curiosas miradas con amenazas, y á sus gritos de asombro con injurias. Muchos extranjeros se dejaron llevar hasta el extremo de golpear á los chinos, y solo en estos casos era cuando la población había pasado de la amenaza á los hechos. Varios europeos han recibido severas lecciones, que creo no hayan sido perdidas para los demás. En cuanto á mí nada me sucedió. Me paseé libremente en la parte de la ciudad libre á mis investigaciones; no tuve por una ofensa ninguna mirada curiosa ó el grito de ningún muchacho, y puedo dar un testimonio favorable de la tolerancia de los chinos de Canton.

La población de las dos ciudades reunidas contiene, según se dice, un millón de habitantes. Este cálculo se funda en el consumo de arroz, que sube diariamente á 1,2500 libras; es decir, á una libra y cuateron por persona. La sorpresa que causa tan inmenso consumo, cesará tan luego como se sepa que el arroz es casi el único alimento de que usa la población. Los pobres suelen agregar á él, cuando pueden, un poco de pescado seco y sal; los ricos tienen otro género de vida del que hablaré mas adelante. Seria en extremo curioso calcular la cantidad de arroz que se consume anualmente en China. Si se reduce á 250 millones toda la población de la China, aunque no faltan viajeros que la hacen subir hasta 500; si se reduce también á una libra por día la cantidad de arroz que consume cada habitante, viene á resultar un consumo anual de 91,250 millones de libras, ó de 250 millones diarios. Suponiendo que todo el celeste imperio haga uso de este alimento, las Filipinas, que en los años fértiles importan á la China cerca de 124 millones de libras de arroz, apenas bastan para la necesidad de un medio día, y la total importación del arroz extranjero valuada en 250 millones de libras, da justamente la cantidad necesaria para el consumo de un día. Debo decir que la importación del arroz solo se hace para la provincia de Canton, la única que consume el arroz extranjero.

La ciudad exterior, construida sobre estacas por bajo de las cuales circula el agua en la alta marea, se halla al abrigo de las inundaciones del río. Solo á fuerza de trabajo ha podido conseguirse formar calles sobre el agua movediza. Los edificios de construcción europea son demasiado macizos para este terreno artificial, y el nivel de muchas casas ha bajado ya algunos pies.

Las casas chinas no tienen por lo general mas que un solo piso, coronado de un solo alto, por lo comun muy bajo y construido con materiales muy ligeros. Sin embargo, he visto una casa de un solo alto fabricada de piedras labradas, que según me dijeron, contaba de antigüedad 2500 años. La ciudad se extiende del Este al Oeste á lo largo del río, en una línea de cerca de dos leguas; su anchura hasta la muralla de la ciudad interior es por lo menos de una milla.

Pero una descripción anticipada podría inducir en confusiones, y acaso, para mejor enterarse de la ciudad china, prefiera el lector seguirme en mis largos y aventureros paseos, para lo cual se presenta una ocasión bastante favorable. Voy á visitar una fábrica de muebles barnizados con laca, y para llegar á ella es preciso andar dos millas por medio de las calles mas populosas de Canton, en donde es fácil observar mas de cerca á este pueblo sobre el cual se forman tan falsas ideas, y por lo comun tan injustas.

La primera calle en que entré es la de los carniceros y vendedores de comestibles. En las ciudades chinas cada profesión tiene su cuartel ó barrio peculiar, lo que, á mi parecer, no deja de tener un grave inconveniente para los que viven distante de él. Todas estas tiendas están llenas de cuanto puede halagar el apetito, y al verse uno en un cuartel donde se encuentran reunidos todos los elementos de la cocina, creeria hallarse en una ciudad de gastronomos.

Nada tienen que aprender los carniceros de Canton de los nuestros: en Paris no se encontrarían cuartos de vaca mejor cortados, carneros mas limpios ni mas apetitosas chuletas, dejando aparte los cerdos de la China tan gordos que apenas se concibe cómo puedan vivir. Este animal de carne tan sabrosa, es el perro, este amigo del hombre durante su vida, y que en China le alimenta despues de la muerte. Al pasar por la calle de la caza se encuentra uno embarazado con la multitud de jaulas en que hay amontonados millares de gansos: tambien llama la atención el arte con que los chinos conservan los pescados: de una gran tina que sirve de depósito salen multitud de caños muy delgados que caen en otras tantas tinas pequeñas llenas de pescados, renovando á cada instante el agua que les retiene cautivos. Pasé con rapidez por delante de las muestras de nudos de golondrias, de aletas de tiburón y de otros mil artículos de comida cuyo nombre sorprenderia, y de los que hablaré en otro lugar.

A los almacenes de comestibles siguen los de ropas hechas, en los cuales puede elegirse desde el traje de algodón que gasta la gente del pueblo, hasta el de seda del mandarín con sus bordados caprichosos y sus dragones bordados de oro, los ojos de azul y la lengua encarnada.

Mas allá están los cafés, si puede darse este nombre á las casas donde se despacha el té tan caliente, que solo la boca de un chino puede sufrirlo. En esta parte la China es la que tiene que ceder á la Europa con respecto al lujo y la elegancia. En los cafés de Canton no se encuentran espejos magníficos, ni mesas de mármol, ni aparadores ricamente adornados: dos bancos, una simple mesa componen todo el ajuar; sobre la mesa se colocan unas tacillas, en las que apenas cabe un sorbo de té. Cerca de los cafés están los vendedores de tabaco, los cuales, fumando con aire satisfecho en sus largas pipas negras con el tubo de junco de dos á tres pies de largo, demuestran de este modo la excelencia de su género. Siguen á estos los vendedores de cohetes en sus tiendas de grandísima extensión; pues la pasión por los fuegos artificiales es uno de los rasgos característicos de la nación china. Nosotros los europeos nos jactamos de haber inventado la pólvora; pero los chinos se burlan de nuestras pretensiones, porque saben que hace mas de 20 años que su uso era conocido entre ellos, y que se disparaban fuegos artificiales antes de la venida de Jesucristo. Sean los que quieran los progresos que la pirotecnica haya hecho entre nosotros de 50 años á esta parte, lo cierto es que estamos muy distantes de igualar en esto á nues-

tros maestros. Notábase en estos almacenes un movimiento un ruido de oro y plata enteramente nuevos para mí. Examiné una de aquellas tiendas, y me acordé del tiempo en que me hubiera considerado el muchacho mas feliz del universo si hubiese tenido á mi disposición la mitad de los tesoros que tenia delante de mis ojos.

(Se continuará.)

#### Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional de esta M. H. villa D. Francisco Estrada por el promotor fiscal D. Joaquín María San Miguel el artículo de fondo y folletin del periódico el *Huracan* núm. 90 que el primero empieza: "El Correo Nacional", y concluye; "y que salga de España inmediatamente;" y el segundo á quien sirven de texto las palabras: "Todo el secreto de la política está en mentir con oportunidad", y termina: "y en las tinieblas nos quedamos como el ciego se quedó;" se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debían componer el jurado, y previas las formalidades que la misma previene tocó á los sujetos siguientes: D. Antonio Conde Gonzalez, D. Cosme de Mora, D. José Francisco Calcó, D. Pedro Lamagnere, D. Patricio Joaquín de Avila, D. Juan José Ortiz y Lopez, D. Antonio Giardoni, D. Narciso Soria y D. Matias Angulo, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formación de causa.

#### BOLSA DE MADRID.

##### Cotizacion del 50 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26½ con cupones al contado: 26 tres dieciseisavos,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{2}$ , cinco dieciseisavos, trece treintaicosavos,  $\frac{1}{2}$  y 26 siete dieciseisavos á v. f. vol. y firme: 26½, quince dieciseisavos,  $\frac{3}{8}$ ,  $\frac{1}{2}$  y 26 cinco dieciseisavos á v. f. ó vol. á prima de,  $\frac{3}{8}$  y  $\frac{1}{2}$  por 100 con cupones.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interés, 00.  
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 57½.  
Paris, 15-18.

Alicante,  $\frac{1}{2}$  b.  
Barcelona, ps. fs., 1½ id.  
Bilbao,  $\frac{1}{4}$  á  $\frac{1}{2}$  id.  
Cádiz,  $\frac{1}{2}$  d.

Coruña,  $\frac{1}{2}$  d.  
Granada,  $\frac{1}{2}$  id.  
Málaga,  $\frac{1}{4}$  á  $\frac{3}{8}$  b.  
Santander,  $\frac{1}{2}$  id.  
Santiago,  $\frac{3}{8}$  d.  
Sevilla,  $\frac{5}{8}$  id.  
Valencia,  $\frac{1}{2}$  b.  
Zaragoza,  $\frac{1}{2}$  papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

#### REMATES.

##### Dirección de los canales Imperial y de Tauste.

De orden del M. I. Sr. D. Joaquín Alcorisa, del consejo de S. M., magistrado cesante de la audiencia territorial de Zaragoza; y director en propiedad de la empresa de los canales de Aragón, se cita para el primer remate del arriado de la navegación de dichos canales desde Torrero al Bocal y vice versa, que se ha de celebrar en esta ciudad el día 16 de Octubre próximo viniente, á las doce de su mañana, en la casa de dicha empresa, sita en la calle del Horno de Santa Cruz, núm. 99, bajo la presidencia del M. I. Sr. gefe político de esta provincia.

Para el segundo ó aumento del diezmo y medio diezmo dentro de los 25 días de la ley, ó sea el 31 de dicho Octubre, y para el tercero ó último remate de la mejora ó aumento del cuarto ó cuarta puja dentro de los 90 días de la misma, ó sea el 29 de Enero de 1841 que se adjudicará el arriado á favor del mas ventajoso postor, previa la aprobación de la dirección general de caminos, canales y puertos, establecida en la corte de Madrid, todo bajo la proposición de 100 reales vellon anuales últimamente recibida (ó otra que se reciba mayor hasta el acto del primer remate) y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de mi cargo, sita en dicha casa de la empresa para cuantos quisieren interesarse en este arriado. Zaragoza 25 de Setiembre de 1840.—De acuerdo de S. S., Ramon Amés, secretario.

#### BIBLIOGRAFÍA.

**A** RTE de hacer el vino mas fuerte, mas licoroso y de mayor duración, fermentándolo en vasos cerrados. Tercera edición, aumentada con notas y advertencias interesantes para la mejor y mas fácil vinificación.

Lo bien que acogieron los cosecheros de vino las dos ediciones anteriores de este tratado, prueba que este método de elaborar el vino se va adoptando en España, y no puede dejar de suceder así en vista de los resultados ventajosos que se obtienen de su aplicación. Ojalá se generalice tanto cuanto es de desear para que los españoles no tengamos que enviar al extranjero por lo que respecta al precioso fruto de la vid, y saquemos todo el provecho que se puede de un ramo de tanta consideración en España.

Véndese á 4 rs. en Madrid, librería de Cuesta, frente á las Covachuelas, donde tambien se halla el Gleucocómetro ó pesador de vino y de mosto.